

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas...	0,60
Los demás no determinados.	0,50

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de octubre).

## GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

### PUERTOS

Don Jesús Mata, solicita con arreglo a proyecto presentado, la concesión de un trozo en la segunda playa del Sardinero en el que se construirá un solariun, complemento del Sanatorio marítimo que se está construyendo en las proximidades de la playa.

El trozo de playa cuya concesión solicita, tiene un frente de cien metros de longitud, contados en dirección a Cabo Menor, a partir de la calleja que separa los Campos de Sport del terreno propiedad de don Antonio Gutiérrez Cosío.

El edificio solariun que se proyecta se instalará en la parte Sur del trozo de playa cuya concesión se solicita y constará de un pabellón de 20 por 9 metros con dos rampas de acceso en 11 por 3 metros, con el fin de tomar baños de sol los niños que asistan al Sanatorio marítimo.

Lo que, de orden del señor gobernador civil, se hace público por medio del presente anuncio, concediéndose un plazo de treinta días, contados desde su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo fin se hallará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas el proyecto presentado por el peticionario para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar.

Santander, 9 de octubre de 1924.—El ingeniero-jefe,  
Leopoldo Soler.

123

## Administración de Aduanas de la provincia de Santander

### ANUNCIO

El día 20 del actual, a las 11 horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías siguientes:

#### Expediente número 71

2 cajas con 150 kilos planchas de aluminio y 30 kilos máquinas de afeitar, valorado en 750 pesetas.

#### Expediente número 86

2 cajas con 55 kilos botones de metal, valorado en 250 pesetas.

#### Expediente número 54

12 bultos, conteniendo tierras coloretes y tierras minerales, valorado en 275 pesetas.

#### Expediente número 70

5 cajas con 206 kilos, magnesia calcinada, valorado en 206 pesetas.

#### Expediente número 32

40 cajas, peso bruto 2.388 kilos, conteniendo piezas de recambio y herramientas para camiones automóviles, valorado en 570 pesetas.

#### Expediente número 85

Un saco con 25 kilos de, valorado en 100 pesetas.

#### Expediente número 66

Una caja conteniendo juguetes de pasta y cemento, valorado en 40 pesetas.

#### Expediente número 82

Una maleta de cuero, usada, valorado en 20 pesetas.

#### Expediente número 77

Un barril con 40 kilos sulfato aluminico-potásico (alumbre), valorado en 10 pesetas.

#### Expediente número 83.—Lote 1.º

2 trajecitos para niño, valorado en 30 pesetas.

#### Lote 2.º

4 pañuelos, un par de medias, un par de calcetines, un par de zapatillas y 3 kilos 600 gramos dulce de guayaba, valorado en 17,25 pesetas.

*Lote 3.º*

3 metros y medio tejido de lana, 2 pares de medias de seda y una navaja de afeitar, valorado en 35,50 pesetas.

*Lote 4.º*

Un kilo tejido de algodón y 4 cortes para traje, valorado en 24 pesetas.

*Lote 5.º*

18 cajitas de cartón, valorado en 1,50 pesetas.

*Lote 6.º*

100 gramos tejido de seda, valorado en 12,50 pesetas.

*Lote 7.º*

Un traje de lana de punto, 50 gramos en piezas para telefonía, 2 pares de calcetines y una pastilla de jabón, valorado en 10,50 pesetas.

*Lote 8.º*

2 paletas de albañil y 32 libros religiosos, valorado en 24 pesetas.

*Lote 9.º*

10 pares de calcetines y 2 pañuelos, valorado en 13,30 pesetas.

*Lote 11.º*

Varios efectos, valorado en 10 pesetas.

*Lote 12.º*

3 cortes de traje y dos pares de medias, valorado en 44 pesetas.

*Lote 13.º*

3 kilos anuncios, un cubierto y dos blusas de seda, valorado en 35,50 pesetas.

Lo que se hace público, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander, 9 de octubre de 1924.—El administrador, Pantaleón Alonso. 119

## Administración de Rentas públicas DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

### ROTURACIONES ARBITRARIAS

#### Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Gregorio Algorri Pedreguera.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Arce.

Paraje en que la finca se halla: Las Rozas.

Cabida declarada por el peticionario: 71 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., herederos de José Algorri; E., carretera concejil; S., terreno del mismo; O., Alejandro Ruiz

Don Gregorio Algorri Pedreguera.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Arce.

Paraje en que la finca se halla: De Cutias.

Cabida declarada por el peticionario: 44 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., Norberto Escajedo; E., carretera concejil; S., carretera concejil; O., Encarnación Tresgallo.

Don Ricardo López Mora.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Oruña.

Paraje en que la finca se halla: La Composta.

Cabida declarada por el peticionario: 35 áreas 75 centiáreas.

Linderos: N., monte común; E., herederos de Eduardo Pedraja; S., carretera; O., monte común.

Don Jerónimo Respuela Quijano.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Oruña.

Paraje en que la finca se halla: El Rebollar.

Cabida declarada por el peticionario: una hectárea 33 áreas 50 centiáreas.

Linderos: N., Cayo Pombo; E., Esteban Morán; S., monte común; O., Anastasio Díez.

Servidumbres declaradas: una a Aniceto Galva.

Don Adolfo Hondal Herrera.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos.

Paraje en que la finca se halla: Unquera, del monte Ureña.

Cabida declarada por el peticionario: 32 áreas.

Linderos: N., arroyo; E., carretera; S., carretera comunal; O., arroyo.

Don Adolfo Hondal Herrera.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos.

Paraje en que la finca se halla: Cumbre del monte Oreña.

Cabida declarada por el peticionario: 50 áreas.

Linderos: N., terreno de Mogro; E., Celestino Diego; S., Luis Noval; O., Regino Real.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de los preinsertos anuncios, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 13 de septiembre de 1924.—El administrador, J. Blanco Villanueva.

Don Pascasio Cos Sobaler.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Bóo.

Paraje en que la finca se halla: en la Sierra.

Cabida declarada por el peticionario: 71 áreas 20 centiáreas.

Linderos: N., vía del Cantábrico; E., Apolinar Peña López; S., mies del pueblo; O., Aquilino Movellán.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del reglamento, de 1.º de febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación de los expedientes.

Santander, 17 de septiembre de 1924.—El administrador, J. Blanco Villanueva.

## Ayuntamiento de Santander

Extracto de acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas durante el mes de julio.

### Sesión del día 4.

Hacer constar en acta un expresivo voto de gracias para las distintas personas e ilustres entidades que han gestionado la aprobación del proyecto del ferrocarril de Ontaneda a Calatayud.

Hacer constar también de manera señaladísima la gratitud de la Corporación hacia los generales Mayandia y Primo de Rivera, presidente del Directorio.

Que el Ayuntamiento patrocine y se sume oficialmente a cuantos actos se celebren en honor y gratitud de las personas que han labrado para que sea un hecho tan magno proyecto.

Conceder una licencia al concejal don Emilio Nieto.

Aprobar la distribución de fondos de la Comisión de Hacienda.

No acceder, por no permitirlo las circunstancias actuales, a lo solicitado por el alcalde del Astillero para que pudiera hacer una toma de agua de cuatro litros por segundo.

Proceder a la subasta de la hielva del Hipódromo de Bella Vista.

Facultar a la Alcaldía para que pueda recibir y despachar a su nombre, o al de un concejal en quien delegue, las carnes destinadas al consumo y autorizarla para permitir con las naturales restricciones y de acuerdo con la Junta local de reformas sociales, el sacrificio de reses en el Matadero en días festivos.

Elevar a la Dirección general de Administración el informe redactado referente a las cargas que por servicios de la Administración Central del Estado recaen actualmente sobre los Ayuntamientos.

Quedar enterado y hacer constar en acta su suma complacencia, lo que se transmitirá a la interesada, del certificado de estudios, con elevadas puntuaciones, realizados por la señorita Francisca González del Rivero.

Quedar enterado del dictamen de los letrados en el que aconsejan se acate en todas sus partes la resolución del delegado de Hacienda recaída en la reclamación formulada por los maestros referente a la consignación de cantidad para pago de casa-habitación.

Cumplimentar el informe de los letrados que aconsejan se entable recurso ante el Ministerio de Hacienda contra resolución del delegado por la que se estimó el recurso entablado por don Serafín Hernández y otros contra la exacción sobre vigilancia especial de bailes y espectáculos.

Incluir en el escalafón de aspirantes a sedentarios a don Manuel Hermosa.

No admitir a don Constantino González las facturas justificantes de unos gastos hechos en la cárcel.

Fijar nueva liquidación por plus-valía a don Raimundo Fueyo.

Autorizar a don Tomás Carranceja para colocar una sobrefachada en la calle de Becedo, número 9.

Dar permiso a don Enrique Cantera para instalar una sobrefachada en la calle de la Lealtad.

Permitir colocar miradores en la casa número 24 del Paseo de Pereda a don Adolfo Urresti.

Coadyuvar con la Administración en el recurso de alzada interpuesto por don Juan Cerca contra resolución del señor gobernador confirmatoria del acuerdo tomado por

el Ayuntamiento sobre el cual se le destituyó del cargo de capataz de bomberos.

Autorizar a don Miguel L. Dóriga para establecer un servicio público de automóviles.

Autorizar a don José Marlínez para sustituir una cancela y decorar varios huecos en Menéndez Pelayo, 30.

Idem a don Pedro Rodríguez para construir un muro en la calle de Ramón y Cajal.

Idem a don Eustaquio Merino para construir un garage en Pérez Galdós.

Negar autorización a don Isidro del Campo para rasgar huecos en Eugenio Gutiérrez, 4.

Negar permiso a don Pedro Peira para colocar columnas anunciadoras en distintos puntos de la ciudad, autorizándosele únicamente para colocar una frente al Palacio Consistorial.

### Sesión del día 11.

Nombrar una Comisión integrada por los señores Vega Lamera y Galán para que, puesta de acuerdo con la Diputación, ejecuten cuantas gestiones sean necesarias para conseguir que se restablezca la enseñanza en las Escuelas de Náutica oficialmente suprimidas.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento del caminero municipal Francisco García Mata, lo que se participará a la familia.

Apoyar la pretensión instada por la Cámara Oficial Agrícola en favor de la creación de una estación agropecuaria.

Quedar enterado de la adhesión del alcalde de Camargo a los actos celebrados en honor de las personas que han intervenido para que sea un hecho el ferrocarril de Santander-Calatayud.

Quedar enterada de un oficio de la Administración de Propiedades dando cuenta de haber sido aprobadas las ordenanzas para la exacción de arbitrios formuladas por el Ayuntamiento.

Quedar enterado de que por auto de 3 de julio del actual año se decreta la acumulación del pleito seguido por el Ayuntamiento contra la Red Santanderina de Tranvías.

Quedar enterado de los expedientes liquidados y cobrados durante el mes de junio, por plus-valía, así como también del estado de recogida y análisis de muestras de alimentos.

Aceptar la dimisión que presenta don Antonino Casanueva del cargo de bombero eventual.

Aceptar los informes emitidos por la Secretaría en los escritos de reposición formulados por don Tiburcio Martín contra acuerdo municipal concediendo la exclusiva para el arrastre de carnes a don Antonio Alonso, y el de don Vicente Díaz Vicario contra acuerdo suprimiendo la consignación para el cargo de representante del Municipio en Madrid.

Aquietarse con la resolución del administrador de Contribuciones revocando el decreto de la Alcaldía que condenó a don Andrés Bengoa al pago de las cuotas correspondientes a cinco trimestres y el recargo del importe de un año por supuesta defraudación del impuesto sobre carruajes de lujo.

Aquietarse con el fallo del Tribunal provincial de arbitrios en el recurso entablado por los señores Sánchez Lara y Compañía, estimándole, contra decreto de la Alcaldía imponiéndole una multa por supuesta defraudación en el arbitrio sobre vinos.

Conceder una licencia al concejal don Ceferino Maestre.

Conceder sepulturas a don Ricardo Sáinz Ocejo, a do-

ña Dolores Buceta y a doña Emilia L. Menchaca, y a don Ramón Herrera.

Autorizar a don Jesús Llama para construir un panteón en Ciriego.

Dar permiso a don Esteban Román para colocar un mirador en San Fernando.

Autorizar a don Enrique Cantera para dar más vuelo a una sobrefachada en la calle de la Lealtad.

Autorizar a don Isidro del Campo para ensanchar huecos en Eugenio Gutiérrez, número 4.

Dar permiso a don José Ruiz para reformar huecos en la calle de Magallanes.

Negar autorización a don Felipe Elizondo para construir una casa en el paseo de S. de Porrúa.

No autorizar a don Luis Jiménez para colocar defensas de hierro anunciadoras en los arboles.

Autorizar a don José Gómez para cambiar un letrero luminoso y quitar un farol en la calle de Colosía.

Dar permiso a don Antonio Solana para colocar un puesto para la venta de periódicos en la calle de Méndez-Núñez.

Conceder varios puestos para la venta de revistas y periódicos en distintos puntos de la población.

Autorizar a doña Concepción Marina para establecer un servicio público de automóviles.

Negar a don Francisco Agorreta el reingreso en el cuerpo de bomberos.

Autorizar para colocar veladores frente a sus establecimientos a don Ricardo Concha, don Lidio Gala, don Ponciano Digón, don Víctor Labadie y don Rodrigo Terrán.

Sacar a subasta el servicio del coladero del lavadero de Maliaño.

Desestimar una instancia de varios médicos sobre amortización de una plaza de la asistencia domiciliaria.

Autorizar a doña Francisca Fernández para construir un grupo de hoteles en Perines.

#### *Sesión del día 18*

Que la Comisión de Hacienda revise las concesiones de depósitos de gasolina en la vía pública, otorgadas últimamente, y fije el tipo de tributación a que aquéllas deben ajustarse, dejando, como consecuencia, en suspenso las tarifas actualmente aplicadas. Dichos tipos de tributación deben, además, estar en armonía con la ordenanza de aprovechamiento del subsuelo.

Manifestar a don Humberto Fernández Cervera, en nombre de los señores hijos de Castañeda, que el Ayuntamiento no ha tenido intervención ni autoriza o a la Compañía del tranvía el tendido de vías en el sitio y forma en que se ha hecho, por considerar que, decretada la caducidad de la concesión de los señores Castañeda y declarado que procede la reivindicación del terreno ocupado con la carretera explanada por el Ayuntamiento, según comunicación del ingeniero jefe de Obras públicas, de 5 de junio de 1923, cuanto afecte a esos terrenos es atribución exclusiva del Estado.

Aprobar el informe emitido por el segundo teniente alcalde en el recurso interpuesto por el representante legal del mozo Santiago Hontañón Hernández, contra acuerdo de la Comisión mixta que le declaró soldado.

Nombrar a los señores Vega Lamera y Agudo para que formen parte de las Comisiones económica y organizadora que se han creado para organizar con el mayor esplendor posible la fiesta de los santos Mártires.

Conceder una licencia al oficial de la limpieza pública don Antonio del Río.

Desestimar la pretensión instada por don Constantino González en ruego de que le sean admitidas las facturas justificantes de gastos hechos en la cárcel.

Acordar que, sin dejar de prestar acatamiento a lo dispuesto en el artículo 54 sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, puede organizarse el despacho de los asuntos informando los presidentes actuales de las Comisiones como individuos de la permanente con asesoramiento de los demás señores que formen la Comisión.

Autorizar a la Alcaldía para que firme la solicitud dirigida a la Superioridad en ruego de que autorice el funcionamiento de la escuela de Náutica.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del guardia Dionisio Ramos y a la viuda del mismo se le concede prelación en cualquier destino municipal.

Facultar a la Alcaldía para satisfacer con cargo al capítulo 1.º del presupuesto los devengos que produzcan los temporeros que ha habido que nombrar para auxiliar trabajos del Negociado de Arbitrios.

También se autoriza a la Alcaldía para realizar cualquier gasto que sea preciso con motivo de la estancia de SS. MM.

Se quedó enterado de una carta del general Mayendía agradeciendo los términos en que se ha expresado el Ayuntamiento con motivo de su intervención en favor del proyecto de ferrocarril de Ontaneda-Calatayud.

No eximir del pago del arbitrio de apertura de establecimientos a don Valentin Rodríguez.

No modificar la liquidación practicada a don Juan Castriello del arbitrio de inquilinato.

Desestimar la reclamación formulada por don José María Quintana y otro sobre el arbitrio de rodaje y arrastre de automóviles de alquiler.

Reconocer a don Joaquín R. Nereo una cantidad y a la S. A. «Lebón y Compañía» unas facturas.

Negar una gratificación al jubilado don Marcelo de la Merced.

Fijar la cantidad que han de depositar los que acudan a la subasta de los puntos fijados para los fotógrafos ambulantes.

Conceder al superior de los PP. Agustinos una parcela en Ciriego.

Autorizar a doña Teresa Peña para construir un panteón.

Permutar con don Maximiliano Fernández una parcela del cementerio de San Fernando por otra de Ciriego.

Id. id. id. con don Felipe Leguina.

Inscribir a nombre de don Estanislao P. Prieto una sepultura.

Autorizar a don Marcelino González para reformar una casa en la Peña del Cuervo.

Autorizar a don José de la Lastra para reformar el cerramiento de una casa en Perines.

Aprobar la distribución de fondos de la Comisión de Ensauche.

Autorizar a don Estanislao González para construir una casa en La Gándara

Id. a don Francisco González para id. id.

Dar permiso a doña Soledad Gómez para construir un hotel en Menéndez Pelayo.

Permitir a don Mateo Barquín que haga reformas en Menéndez Pelayo, número 1.

Autorizar a don Angel Pereda para construir un muro de cerramiento en la Avenida de la Reina Victoria.

Autorizar a don Claudio Panojo para construir una casa en la Peña del Cuervo.

Negar permiso a doña Manuela Deza para construir un pabellón en la Avenida de la Reina Victoria.

Que para la próxima sesión el señor interventor, si considera que el medio es lícito, proponga una transferencia para poder dotar hasta 50.000 pesetas la consignación para festejos.

Nombrar una Comisión inspectora integrada por los señores Galan, Molino, Domenech y Dorao para averiguar a virtud de qué se han producido las deficiencias que se observan como derivación del presupuesto que rige actualmente, así como las que se notan en la sección de Contabilidad, y proponga las sanciones pertinentes, si hubiere lugar a ellas.

### Sesión del día 26

Entablar recurso contencioso administrativo contra resolución del delegado de Hacienda estimando el recurso del señor director gerente de la Compañía de aguas y ordenando se eleve a 20.700 pesetas la partida de 12.000 por consumo de agua y que se abone el exceso de consumo de 583 metros cúbicos sobre los mil contratados.

Suministrar tres litros de agua por segundo al pueblo del Astillero provisionalmente y siempre que la Sociedad responda de que ha de quedar suficientemente atendidas las necesidades de la población, entendiéndose que ésta concesión tendrá efectos para los días que faltan del mes actual y todo el mes de agosto.

Se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación, lo que se participará a la familia, por el fallecimiento del inspector de carnes del matadero, don Federico Sarmiento.

Admitir la dimisión del cargo de músico de la banda municipal a don Vicente Iturri.

Conceder una licencia a don Ezequias Cámara.

Facultar a la Alcaldía para que, de acuerdo con el arquitecto señor Bringas, designe el personal necesario para la formación del padrón de solares.

Rectificar la distribución de fondos de la Comisión de Ensanche aprobada en la sesión anterior.

Fijar nueva liquidación del arbitrio de plus-valía a don Francisco Villa.

Hacer nueva liquidación del mismo arbitrio a don Santiago M. Ochoa.

Incluir en el escalafón de aspirantes a sedentarios a don Juan Montero.

Restaurar la consignación por casa habitación de la maestra doña Gloria Rodríguez.

Autorizar a los RR. PP. Agustinos para construir un panteón.

Autorizar a don Mariano Rodríguez para construir una chimenea en Bonifaz.

Devolver las fianzas a varios industriales de los mercados siempre que hayan cumplido todas las responsabilidades a que están afectas.

Que para conceder el permiso que solicita doña Manuela Dasgoas para construir una casa en el Paseo de Pérez Galdós, la interesada subsane los defectos que se indican en el dictamen y presente los dibujos que faltan de tres fachadas, firmados por facultativo competente.

Autorizar a don José Regina para construir una casa-cuartel para la guardia civil en la Magdalena.

Dar permiso a don Esteban Román para levantar un piso en la casa número 42 del Paseo de S. de Porrúa.

Se hace constar en acta y se participará así al interesado el sumo agrado e íntima satisfacción con que la Corporación ha recibido la noticia de que la Academia Española ha concedido a don Miguel Arigas y Ferrando la medalla de

oro, un premio de 10.000 pesetas y 500 ejemplares de su obra por un trabajo de investigación acerca del poeta Luis de Góngora, satisfacción que se exterioriza por tratarse de un culto funcionario municipal.

Acordar que si las gestiones que el alcalde practicase para su cobro no diesen resultado se envíen al agente ejecutivo para su exacción por la vía de apremio el estado de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos de los partidos judiciales por contingente carcelario.

Santander, 1 de agosto de 1924.—El alcalde, N. de Cospedal.—El secretario, Pedro Bustamante. 351

## AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante los meses de abril, mayo y junio últimos, que, en cumplimiento de la regla quinta del artículo 227 del Estatuto municipal, forma el secretario que suscribe, para su inserción en el «Boletín Oficial»:

Día 15 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Designar al secretario de la Corporación para que, en representación del Ayuntamiento, concurre ante la excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento a la celebración del juicio de exenciones y excepciones alegadas por los mozos del actual reemplazo y las revisiones de los anteriores.

Satisfacer algunas cuentas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1923-24.

Día 22.—Aprobar el acta de la sesión anterior, y la distribución de fondos para el corriente mes.

Quedar enterados de haber sido aprobadas las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios 1915 a 1922-23 y primer semestre de 1923-24.

Día 29.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Designar a don Sebastián Sarabia para que, en representación de este Ayuntamiento, concurre el día 30 del actual a la Casa Consistorial de Laredo para proceder a la fijación del presupuesto de gastos y reparto entre los pueblos del partido que ocasione el señor delegado gubernativo.

Quedar enterada de la comunicación del señor alcalde, don Ramón Carasa, manifestando haberse ausentado de este término por más de cinco días.

Adjudicar a don Evaristo Martínez Otero el arrendamiento de los dos juegos de bolos de La Venera por un período de tres años y cantidad anual de cincuenta pesetas.

Adjudicar a don Julio Castro los trabajos de pintura de todas las ventanas, puertas interiores y escalera de la Casa Consistorial, en la cantidad de 200 pesetas.

Nombrar vigilante de las fuentes públicas a don Antonio Martínez Ruiz, con el sueldo anual de 290 pesetas.

Designar perito para la revisión de contadores de agua y aforo a don Antonio Martínez.

Aprobar el padrón de cédulas personales para 1924-25 y que se remitan a la sanción de la Administración de Propiedades e Impuestos.

Día 7 de mayo.—Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar vigilante de arbitrios y exacciones municipales a don Calixto Susvilla González.

Día 13.—Aprobar el acta de la anterior.

No mostrarse parte en el proceso que se sigue en el Juzgado de instrucción de Laredo sobre incendio en el monte comunal de Ganzarrosa, pero sin renunciar a la indemnización que pudiera corresponder a este Ayuntamiento.

Quedar enterada del informe de la Excma. Comisión provincial emitido en los recursos interpuestos por don Ricardo Cubas, en representación de los herederos de don Romualdo Ríos, doña Elvira Aguirre, don Antonio Fernández y doña Isabel García, contra acuerdo de este Ayuntamiento que autorizó a don José Luis de Maortúa para instalar en la casa número 6 de la calle de Espina una fábrica de aceites de linaza desestimando los recursos promovidos, declarando válido y eficaz el acuerdo del Ayuntamiento.

Declarar prófugo al mozo Norberto Galán González y que se remita el expediente a la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento.

Quedar enterada de la denegación de permiso por la Jefatura de Obras públicas de la provincia para instalar un fiolato al lado de la carretera del Estado.

Día 21.—Aprobar el acta de la anterior.

Satisfacer algunas cuentas.

Quedar enterada de la llegada a esta villa del encargado de la colocación de la maquinaria del reloj en la Torre del Otero, cuyo presupuesto asciende a 4,300 pesetas aproximadamente.

Fijar unos anuncios para la construcción de un lavadero.

Prohibir lavar en las fuentes de Espina y Ojo y la pluma del Muelle, bajo la multa de quince pesetas.

Día 28.—Aprobar el acta de la anterior.

Día 30.—Aprobar el acta anterior.

Fijar varios anuncios en los sitios de costumbre de la localidad para el arrendamiento de dos kioscos, propiedad del Ayuntamiento, en el barrio de Rucoba.

Día 3 de junio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la providencia del Excmo. Sr. General gobernador civil de la provincia trasladando informe de la Comisión provincial que desestima el recurso promovido por doña Veridiana Cubillas contra acuerdo del Ayuntamiento que autorizaba a don Antonio Martínez para abrir una puerta en la casa de su propiedad.

No acceder a la petición de don José Irazu solicitando autorización para construir delante de su casa una tejavana.

Proceder a la limpieza de las aceras de la villa.

Comisionar a la Junta del pueblo de Señá para que estudie el arreglo de pozos, fuente de la Grana, abrevadero y lavadero del río y la puerta del cementerio de dicho pueblo, pasando la correspondiente nota a este Ayuntamiento.

Satisfacer los gastos de viaje a Santoña en dos gasolineras a cuarenta y cinco niños de ambos sexos que acompañarán sus profesores, como recompensa a su aplicación y asiduidad a las escuelas.

Adquirir un uniforme que ha de usar el alguacil de este Ayuntamiento.

Satisfacer algunas cuentas.

Quedar enterados de las liquidaciones presentadas por el señor administrador de arbitrios referentes a los ingresos habidos por todos los conceptos en los meses de abril y mayo.

Acceder a la construcción de un pozo negro por don

Gabriel Gómez en la casa de su propiedad, sita en el Campo de Rucoba.

Día 10.—Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar barrendero municipal a Esteban Gómez con el haber anual de 1.000 pesetas.

Aprobar el presupuesto de gastos presentado por la Junta administrativa del pueblo de Señá para reparar el cementerio, rellenar el pozo grande, arreglar la fuente de la Grana, el abrevadero y lavadero en el Alisal, cuyo presupuesto asciende a 753 pesetas con 60 céntimos.

Día 17.—Aprobar el acta de la anterior.

Satisfacer algunas cuentas.

Enterarse, antes de resolver, de una cuenta presentada por don Antonio Bringas por suministro en el mes de enero de 1923 de 10 quintales de carbón para la estufa de las oficinas.

Invitar al Ayuntamiento pleno a que asista a la función religiosa del Corpus Christi.

Adquirir una sección de fuegos artificiales para la festividad de San Pedro, patrón de esta villa, en la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Retirar de la Sucursal del Banco de España en Santander 17.500 pesetas que tiene ingresadas.

Día 24.—Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar a don Francisco Martínez para que recoja en la Tesorería de Hacienda las cédulas personales correspondientes al ejercicio de 1924-25.

Quedar enterado de que Don Saturnio Helguero ha cesado en el día de ayer en el desempeño de sus servicios de confección de presupuestos.

Satisfacer algunas cuentas.

Poner al público una relación de ingresos y gastos habidos y que haya hasta el día 30 de junio actual, desde el primero de enero.

Volver del acuerdo adoptado en sesión del día 17 del actual relativo a retirar de la Sucursal del Banco de España en Santander las 17.500 pesetas que allí tiene depositadas.

Leído el precedente extracto a la Comisión municipal permanente en sesión del día 15 del actual, fué aprobado, acordando se remitiera al Excmo. Sr. General gobernador civil de la provincia a sus efectos,

34

Limpías, 16 de julio de 1924.—V.º B.º, el alcalde, Ramón Carasa. —El secretario en funciones, Pedro Rasines.

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de abril último:

Día 12.—Autorizar al alcalde para que verifique por administración los trabajos que sean necesarios para hacer desaparecer el peligro que existe en la carretera vecinal de Quijas a Villapresente, sitio de la Peña del Marqués.

Satisfacer 375 pesetas al médico titular por sueldo del primer trimestre de 1924.

Satisfacer 218,50 pesetas al farmacéutico titular por sueldo del primer trimestre de 1924.

Satisfacer a Reigadas Sánchez y Compañía, de Santander, 135 pesetas por los aparatos tipos de pesar y medir, suministrados al Ayuntamiento.

Quedar enterada de la cantidad que por arbitrio y contingente provincial se debe satisfacer en el ejercicio trimestral de 1924.

Quedar enterada del contingente provincial fijado para el ejercicio económico de 1924-25.

Quedar enterada de haberse verificado los cobros siguientes: 2034 pesetas de la Hacienda, de recargos municipales: 166,45 pesetas por intereses de títulos del Ayuntamiento y 52,80 pesetas por intereses de títulos del pueblo de Villapresente.

Autorizar al alcalde para que reclame del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la devolución de 2.110,56 pesetas que han sido formalizadas de más en los años de 1922-23 y 1923-24, para cubrir el cupo de instrucción.

Nombrar comisionado al secretario del Ayuntamiento para las operaciones de quintas ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Día 19.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del despacho ordinario de la semana.

Que la prestación personal sea redimible al tipo de 8 pesetas.

Quedar enterada de las gestiones practicadas en Santander para asuntos del Ayuntamiento y se paguen 12 pesetas por gastos ocasionados.

Que se formule el correspondiente presupuesto y pliego de condiciones de las obras necesarias para la construcción de un muro de sostén en la carretera vecinal de Cerrazo a San Esteban y se concierten directamente por la Comisión.

Día 26.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada del despacho ordinario de la semana.

Suspender el despacho de oficina pública durante las sesiones de la Comisión.

Aprobar las transferencias de crédito y que se sometan a la aprobación del Ayuntamiento pleno.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Reocín a 8 de julio de 1924.—El secretario, Saturnino Hoyos.—V.º B.º, el alcalde, José M. Herrero. 35

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el mes de mayo último:

Día 3.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del despacho ordinario de la semana. Suspender la sesión por ser fiesta nacional.

Día 13.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del despacho ordinario de la semana.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para 1924-25; que se exponga al público por término de 8 días, a los efectos de examen y reclamación, transcurridos que sean, se someta a la aprobación definitiva del Ayuntamiento pleno.

Día 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del despacho ordinario de la semana. Levantar la sesión por ser la fiesta onomástica de S. M. el Rey (q. D. g.).

Día 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del despacho ordinario de la semana.

Hace suya la felicitación del señor alcalde a S. M. el Rey (q. D. g.) con motivo de su cumpleaños y de adhesión al Directorio.

Satisfacer 9,90 pesetas por la aferición de pesas y medidas y 100 pesetas por diferentes comisiones a Santander.

Conceder una subvención de 200 pesetas, por una so-

la vez, al señor maestro de la escuela nacional de niños del pueblo de Quijas, para adquirir material de 1.ª enseñanza.

Conceder un bagaje de 15 pesetas a la presunta demente Teresa Morante, para que sea conducida a Santander.

Satisfacer a Guadalupe Rodríguez 10 pesetas por la limpieza de la Casa Consistorial y 10 pesetas a Vicente Robles, como tallador de los mozos del actual reemplazo.

Día 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del despacho ordinario de la semana.

Satisfacer al Ayuntamiento de Torrelavega 387,07 pesetas por gastos de la Delegación gubernativa hasta 30 de junio próximo; 266,28 pesetas por gastos de incorporación al Estado de las atenciones carcelarias, menos personal, y el 4.º y 5.º trimestres de 1923-24 por contingente carcelario.

Satisfacer 5,90 pesetas por el impuesto sobre bienes de personas jurídicas al señor liquidador de Torrelavega.

Satisfacer el retiro obligatorio de los empleados del Ayuntamiento.

Satisfacer a la Diputación provincial el contingente y arbitrios del ejercicio trimestral de 1924.

Comisionar al secretario del Ayuntamiento para efectuar los pagos anteriores e identificar los mozos ante la Comisión mixta el día 27 del actual.

Día 31.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del despacho ordinario de la semana.

Satisfacer 100 pesetas a Melchor González por pensión del alguacil jubilado.

Fijarle la cuota de 25 pesetas al industrial don José Cuesta, vecino de Cerrazo, por el arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, por el trimestre actual.

Realizar por administración las obras necesarias para el arreglo del local de la escuela nacional de niños de Puente San Miguel.

Realizar por administración las obras necesarias para la recomposición de la fuente pública de Pedro Benito, del pueblo Villapresente, por carecer de agua el vecindario.

Quedar enterada de haberse satisfecho a la Diputación 3.837,90 pesetas por el contingente del trimestre actual.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Reocín, a 8 de julio de 1924.—El secretario, Saturnino Hoyos.—V.º B.º, el alcalde, José M. Herrero. 35

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento durante el mes de junio último:

Día 7.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del despacho ordinario de la semana. Quedar enterada de los ingresos y pagos verificados en el mes anterior y del acta de arqueo de 31 del mismo, resultando una existencia en caja de 4776,40 pesetas.

Día 14.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del despacho ordinario de la semana. Se acuerda hacer la distribución de fondos siguiente: Pagar el sueldo de secretario, alguacil, médico y farmacéutico titulares de 5.º trimestre de 1923-24,

Pagar la contribución territorial y utilidades del ejercicio trimestral de 1924 y el material de oficina del 5.º trimestre de 1923-24.

Satisfacer 100 pesetas a Melchor González por pensión de alguacil jubilado del 5.º trimestre de 1923-24.

Satisfacer 75 pesetas de don José Fernandez Pata por diferentes comisiones practicadas por cuenta del Ayuntamiento.

Liquidar hasta el día 30 del actual el sueldo del inspector de Higiene y Sanidad pecuaria.

Satisfacer 149,70 pesetas de gastos ocasionados en la recomposición de la fuente de Pedro Benito, del pueblo de Villapresente.

Satisfacer al notario don Tomás Ordóñez 23 pesetas por copia de la escritura otorgada para resolver las dificultades que existían con el arbolado y Campa de San Benito.

Satisfacer 16 pesetas como premio a varios matadores de animales dañinos.

Autorizar al alcalde para contratar las obras necesarias para la construcción de un muro de contención en la carretera de Cerrazo a San Esteban, según presupuesto y pliego de condiciones.

Declarar incursos en el primer grado de apremio a los industriales que no han satisfecho las cuotas del 5.º trimestre de 1923-24 por el arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes.

Día 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del despacho ordinario de la semana.

Que el cobro de las cuotas del repartimiento de utilidades para cubrir el déficit de 1923-24 y las del impuesto sobre perros, asnos y caballos de 1923 se verifique de una sola vez, señalando el próximo mes de julio para el pago como período voluntario y nombrar recaudador interino a don Ramón González Llera.

Día 28.—No se celebra sesión por no haber número suficiente.

Día 30 (subsidiaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del despacho ordinario de la semana.

Comisionar al Secretario para recoger en Santander las cédulas personales para 1924 y llevar las muestras de vinos del mes actual.

Aprobar sin la menor modificación el contrato celebrado por la Alcaldía con don Senén Díaz, vecino de Cerrazo, para la construcción de un muro en la carretera de Cerrazo a San Esteban.

Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones formado para la recomposición de la ermita de Nuestra Señora de la Guarda, del pueblo de Villapresente, que importa 452 pesetas; que las obras se verifiquen por administración y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento y señor cura párroco de Villapresente, que, como patronos, les corresponde la aprobación definitiva.

Satisfacer el importe de la suscripción de la revista «Información telegráfica comercial».

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido la presente en Reocín a 8 de julio de 1924.—El secretario, Saturnino Hoyos.—V.º B.º El alcalde, José María Herrero.

## SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de agosto de 1924. 915

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes anterior.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Carbunco bacteriano	Santander-Este	Camargo	»	2	»	2	»
Idem	Idem	Santa Cruz de Bezana	»	1	»	1	»
Perineumonía contagiosa	Cabuérniga	Polaciones	1	2	1	2	»
Idem	Santoña	Marina de Cudeyo	»	1	»	»	1
Idem	Idem	Solórzano	»	1	»	»	»
Tuberculosis	Santander-Este	Capital	»	2	»	2	»
Sarna	Cabuérniga	Polaciones	25	»	15	2	»
Idem	Potes	Vega de Liébana	5	5	4	1	»
			31	14	20	11	14
		SUMA					

Santander, 13 de septiembre de 1924.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Carlos S. Enriquez.

# Provincia de Santander

AÑO DE 1924.—MES DE JUNIO

		Provincia	Capital			Provincia	Capital	
<i>Cifras absolutas de hechos</i> ...	Nacimientos .....	875	181	<i>Abortos</i> ..	Nacidos muertos .....	14	6	
	Defunciones.....	398	110		Muertos al nacer .....	2	»	
	Matrimonios .....	167	38		Muertos (antes de las 24 horas)	5	2	
	Abortos .....	21	8		TOTAL.....	21	8	
<i>Por 1000 habitantes</i> .....	Natalidad .....	2,61	2,44	<i>Fallecidos</i> ..	Varones.....	187	47	
	Mortalidad .....	1,19	1,48		Hembras .....	211	63	
	Nupcialidad .....	0,50	0,51		TOTAL.....	398	110	
	Mortinatalidad.....	0,06	0,11		Menores de un año.....	80	29	
<i>Población de la</i> .....	provincia.....	334.646		Menores de 5 años.....	121	43		
	capital .....	74 125		De 5 y más años .....	277	67		
<i>Nacidos</i> ..	Varones .....	450	88	<i>Fallecidos</i> ..	TOTAL.....	398	110	
	Hembras .....	425	93		En esta-blecimientos benéficos	Menores de 5 años.	5	5
	TOTAL.....	875	181			De 5 y más años...	23	16
	Legítimos .....	819	153		En establecimientos penitencia-rios.....	TOTAL.....	28	21
	Ilegítimos .....	53	26			»	»	»
	Expósitos .....	3	2		»	»	»	
TOTAL.....	875	181						

## DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	6	2	25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104) .....	32	13
2	Tifus exantemático (2).....			26	Apendicitis y Tiflitis (108).....	2	1
3	Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)			27	Hernias, obstruccion. intestinales (109)	2	1
4	Viruela (5) .....			28	Cirrosis del hígado (113).....	2	1
5	Sarampión (6).....			29	Nefritis ag. <sup>a</sup> y mal de Bright (119 y 120)	11	1
6	Escarlatina (7).....			30	Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).....		
7	Coqueluche (8).....	10	2	31	Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperales) (137).....		
8	Difteria y Crup (9).....			32	Otros accidentes puerperales(134, 135, 136 y 138 a 141) .....		
9	Gripe (10).....	2		33	Debilidad congénita y vicios de confor- mación (150 a 151) .....	9	3
10	Cólera asiático (12).....			34	Senilidad (154).....	14	4
11	Cólera nostras (13).....	1		35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).....	11	5
12	Otras enfermed epidém (3, 11 y 14 a 19)	1		36	Suicidios (155 a 163).....		
13	Tuberculosis de los pulmones(28 y 29)	57	15	37	Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153) .....	69	20
14	Tuberculosis de las meninges (30)...	11	8	38	Enfermedades desconocidas o mal defi- nidas (187 a 189).....	12	2
15	Otras tuberculosis (31 a 35).....	7	1	TOTAL.....	398	110	
16	Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	13	3				
17	Meningitis simple (61).....	18	6				
18	Hemorragia, apoplejia y reblandeci- miento cerebrales (64 a 65).....	25	4				
19	Enfermedades orgán. del corazón (79)	40	7				
20	Bronquitis aguda (89).....	7	5				
21	Bronquitis crónica (90).....	8	1				
22	Neumonía (92).....	8	2				
23	Otras enfermedades del aparato respi- ratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98).....	19	4				
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	3					

Santander, 28 de julio de 1924.—El jefe provincial de Estadística, Luis Meléndez.



## ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

### ANUNCIO

Siendo contados los Ayuntamientos que han remitido las certificaciones correspondientes al ejercicio trimestral de 1924 y primer trimestre de 1924-25, o sea, por los meses de julio, agosto y septiembre, se les recuerda a todos la obligación que tienen de remitir las certificaciones del 1,20 por 100 sobre pagos, dentro de los quince días de haber finalizado el trimestre, según determina el artículo 17 del reglamento de dicho impuesto.

Santander, 10 de octubre de 1924.—P. A., J. Fagoaga.  
122

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan Castrillo Yáguez, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de Santander.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención recayó la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia.**—En la ciudad de Santander, a primero de octubre de mil novecientos veinticuatro, el señor don Juan Muñoz y García-Lomas, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos, como demandante, por el señor abogado del Estado de esta ciudad, en representación de aquella entidad, contra, como demandadas, las personas desconocidas inciertas que puedan tener interés o derecho a oponerse a la pretensión de que se declare pertenecer al Estado una duna, que luego se describirá, y que se le dé posesión real-corporal de la misma, que es el objeto del pleito, y

**Fallo.**—Que debo declarar y declaro que, por carecer de dueño conocido la finca a que la demanda se refiere, o sea, la duna, radicante en el sitio de Zapedo, pueblo del Tejo, Ayuntamiento de Valdáliga, en esta provincia, reseñada en el primer resultando, pertenece al Estado, a quien se dará posesión real y corporal de ella en la forma ordinaria, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a la parte demandada en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Muñoz.

Y por vía de notificación a los referidos demandados, se expide el presente que firmo en Santander a ocho de octubre de mil novecientos veinticuatro.—Ante mí, Juan Castrillo.  
120

Lorenzo Solórzano Díaz, natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de 32 años de edad, hijo de Lucas y Pilar, domiciliado últimamente en Santander, procesado por el delito de robo ante el Juzgado de instrucción del Este de dicha ciudad, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.  
113

A medio de la presente, y en virtud de resolución de hoy, dictada por el señor juez de instrucción del partido en carta orden de la Superioridad, librada en causa por disparo contra Arsenio Martín Mínguez, se cita en forma

al testigo Donato Gil Gutiérrez, vecino que fué de esta población, y ausente hoy en ignorado paradero, para que a las once horas, del día 27 del actual, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander con objeto de asistir al juicio oral de la expresada causa, previniéndole que, si no lo verifica incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Reinosa, 8 de octubre de 1924.—El secretario, Felipe Suárez.  
111

Enrique Norberto Medrano, hijo de Andrés y de Socorro, natural de Tanos, provincia de Santander, de estado soltero, profesión marinero, de 20 años de edad, estatura 1,65 metros, sus señas personales: pelo y cejas rubio, ojos azules, nariz regular, boca ídem, barba poca, color pigmentado, su frente despejada, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertado, comparezca en el término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor juez instructor capitán Infantería de Marina don Antonio Sánchez Pérez, residente en el Arsenal de este Departamento para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento, que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Arsenal de Cartagena, 7 de octubre de 1924.—El secretario, Gonzalo Moros.—V.º B.º, el juez instructor, Antonio Sánchez.  
112

Don Modesto Domingo Calvo, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Tomás Agüero y Sánchez de Tagle, abogado, en nombre y representación de doña Pastora Otero, asistida de su esposo don Eustasio Villalba, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Ampuero, fecha 14 de agosto del corriente año, referente a la instalación de una caseta para colocar una báscula destinada a pesar en vivo el ganado; y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 10 de octubre de 1924.—El presidente, Modesto Domingo.  
121

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

El día 30 del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o del teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente, designado por la misma, la subasta de las obras de desagüe del alcantarillado de esta villa en la ría de la misma, bajo el tipo de presupuestos de 5.568 pesetas 16 céntimos por medio de pliegos cerrados y con sujeción al modelo que se inserta a continuación, acompañándose a la proposición la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en arcas municipales el 10 por 100 de aquel importe, debiendo el contratis-

ta elevar dicha fianza una vez adjudicado, el remate hasta el 20 por 100.

El plazo para la presentación de los pliegos por los licitadores será media hora después de declarada abierta la licitación, advirtiéndose a los que concurran, que durante el mismo pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia que una vez transcurrido y abierto el primer pliego, no se dará explicación alguna.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de alcantarillado de San Vicente de la Barquera».

#### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de... Ayuntamiento de..., provisto de la cédula personal de... clase, enterado del proyecto, presupuesto y condiciones de las obras de desagüe del alcantarillado de esta villa a la ría de la misma, se comprometo a llevar a efecto la ejecución de dicha obra conforme a las condiciones estipuladas en aquéllos, en la cantidad de... pesetas, (escribese en guarismo y en letra).

Fecha y firma del proponente.

San Vicente de la Barquera a 7 de octubre de 1924.—  
El alcalde, Gerardo Díaz.—El secretario, Manuel Sierra.

117

### Ayuntamiento de Liérganes

El día 23 del actual, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor alcalde, la subasta de las obras para construcción de una caseta en el ferial para la báscula municipal y arreglo de las escuelas de Liérganes y Pámanes, bajo el tipo de dos mil ciento tres pesetas setenta y siete céntimos, en junto.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y presupuesto, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el día que se celebre el acto.

Liérganes, 8 de octubre de 1924.—El alcalde. 114

### Ayuntamiento de Ruiloba

Confecionados por la Junta pericial los apéndices de rústica, urbana recuento general de ganadería, base de los repartimientos para año económico de 1925 a 1926, están expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, dentro de cuyo plazo, se harán las reclamaciones que los interesados consideren necesarias.

Ruiloba, 8 de octubre de 1924.—El alcalde, E. de la Riva. 116

### Ayuntamiento de Argoños

Por acuerdo del pleno que presido, en sesión del cinco del corriente, se sacan a pública subasta el día 26 del corriente y horas de once a doce, los arbitrios correspondientes al Ayuntamiento determinados en el artículo 380 del Estatuto, excepción de las carnes, y cuarto de la ordenanza municipal por el tiempo de ocho meses del actual año económico y años de 1925 a 26 y 26 a 27, bajo el tipo de tres mil docientas cincuenta pesetas por cada un año completo. El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Argoños, 6 de octubre de 1924.—El alcalde, Gabriel San Román. 107

### Ayuntamiento de Castro Urdiales

Examinadas por esta Comisión permante las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio trimestral de 1924, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que los habitantes del término municipal puedan examinarlas y formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos u observaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Castro Urdiales, 6 de octubre de 1924.—El alcalde, Alfredo Salvarrey y Cerro. 106

### Ayuntamiento de Valdeolea

Se halla confeccionada y expuesta al público por el plazo de ocho días a contar de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, del presente anuncio, el acta de recuento general de ganadería existente en este término municipal en el día de la fecha, para que durante dicho plazo hagan los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, cuyas relaciones serán debidamente justificadas.

Valdeolea, 8 de octubre de 1924.—El alcalde, Liborio Fernández. 107

### Ayuntamiento de Castro Urdiales

En poder de don Esteban Gabancio, vecino del barrio de Brazomar de esta localidad, se halla depositada una yegua de dos años de edad, próximamente, con una marca de fuego R, una oreja despuntada, color trigueño obscuro, con el corbejón blanco, la cual tiene en su poder desde hace veintiseis días.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio a fin de que el que se crea ser dueño, pase a recogerla, dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, pasados los cuales, se procederá a su venta en pública subasta en esta Sala Consistorial.

Castro Urdiales, 7 de octubre de 1924.—El alcalde accidental, Pedro Hoz. 118

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 98.470, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarlo en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 18 de septiembre de 1924.—El director gerente, José Luis Gómez García.